

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

Este periódico se publica todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos

El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Suscritores.

Redacción y Administración, calle del Castillo, 58. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 12 mañana.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

SEGUNDA ÉPOCA.—Director: Bernardo Fábregues y Sintés.

¡NO MAS REYES NI FRONTERAS!

¡VIVA LA REPÚBLICA FEDERAL!

Año V.

Mahon, juéves, 27 de Marzo de 1873.

Núm. 1107.

ALFONSISMO.

Los sectarios de este partido, los que solo transigen con la dictadura, ó mejor dicho, los que desean una situación *dura* que corrobore cuanto á ellos el corazón les dicte, no cesan de apostrofar al partido nacional, calumniando sin cesar los actos del Gobierno provisional, que á costa de mil afanes y con detrimento de su personal reposo, se dedica á conjurar los males de la patria, y á levantar el espíritu abatido de esa parte de españoles que todo lo ven con indiferencia, hasta que contemplen lo que su sueño les presenta como una realidad próxima. Ellos no quieren la República, como tampoco quisieron al rey Amadeo, como tampoco aceptarían el absolutismo, como tampoco transigirían con un príncipe alemán, si como dijo á su tiempo el general Prim, hubiera ocupado el trono de España el candidato cuyo nombramiento fué causa de la guerra que ha destrozado la Francia, sembrando la tierra de sangre generosa.

¿Qué quieren, se dirá, á los que no apoyan el absolutismo, ni la monarquía constitucional, ni la República, ni...? Nosotros les conocemos y les hacemos justicia. No quieren la República, porque es la base de la legalidad: no quieren la monarquía constitucional, porque el voto de las Cortes en las cuales residen y de las cuales emanan todos los poderes, invalidan sus actos, siempre que las elecciones sean una verdad: no quieren el absolutismo, porque no les place someterse á la voluntad de un tirano que puede dar al traste con los escesos á que frecuentemente se entregan, en menosprecio de la suerte de sus contemporáneos, con cuyo sudor se proporcionan toda clase de goces. No quieren ninguna clase de gobierno que tenga escrúpulo en ametrallar al pueblo como ha sucedido cien veces, y como hubiera vuelto á suceder en estos días, de no haber fracasado la empresa de los *cuarenta mil duros* ofrecidos recientemente al que nombrado por el partido radical para acabar con las huestes que infestaban las montañas catalanas, aglomeraba las tropas en esta capital

(Barcelona) al objeto de reproducir las escenas sangrientas de setiembre de 1869, etc., etc.

Acostumbrados á comprar con oro á los generales, á los ministros, y á los empleados de todas categorías, han conseguido que con su aparente indiferencia se les creyera alejados de la cosa pública, cuando sin cesar preparaban esas hecatombes que han dejado huérfanas tantas familias y han alcanzado el *exequatur* de sus actos, cuando disponiendo de los fondos de la nación han presentado como perfectas multitud de obras públicas falseadas en las subastas, en la construcción, y en cuanto se roza con el cumplimiento de un deber sagrado contraído solemnemente al amparo de unas leyes, falseadas también, en el santuario en donde no debiera ocupar un lugar ninguno que perciba sueldo del Estado.

Estas y no otras, son las causas del *alfonsismo* de que hacen alarde algunos cándidos españoles, que sufren todos los horrores que causa el despecho, al ver que al proclamarse la República en nuestro suelo, no ha habido un solo desmán que reprimir. Ellos hubieran gozado al ver (siempre en cabeza ajena), arder un edificio, asesinar á un funcionario público, atropellar á un clérigo, etc. Entonces los hubierais oído con acento fatídico pronunciar estas ó parecidas palabras: «Ahí tienen ustedes la República: este es el fruto por el cual suspiraban desde mucho tiempo los mal avenidos con el orden.» Entonces hubiéramos oído por centésima vez, aquello de «Yo soy tan republicano como el primero, pero esto mismo les dará á conocer que España no está preparada para esta clase de gobiernos. Lo que necesitamos, es un Narvaez, un Carlos de España, un Cabrera, una mano de hierro que contenga esas masas prontas á acabar con la sociedad.»

Sin embargo, en esta capital (Barcelona) se halla el distrito 4.º que en 23 de diciembre de 1864, al nombrarse un diputado á Cortes, salió elegido por unanimidad y con solos 29 votos, don Juan Illas y Vidal! Entonces era presidente del Consejo de ministros, ese mismo

Narvaez cuya memoria invocan esos hombres, que nadie se esplica por qué no toman parte en la cosa pública.

Los que desean ver al hijo de Isabel en el trono de España, no obedecen á ningún sentimiento de orden ni de paz. Si paz quieren, es la paz de los cementerios. Avezados á tener el ejército á disposición de sus arcas, les horripila la idea de no poder contar con masas de hombres para matar á sus hermanos. En su rabioso despecho, se retuercen como la sanguijuela dentro de una botella: ya finjen noticias alarmantes en descrédito de los varones ilustres que la Providencia nos ha deparado: ya profetizan desmanes próximos, preparados de antemano con su concurso pecuniario: ya auguran divisiones en el seno de este partido honrado y sufrido, que con su conducta desmiente las calumnias que contra él se han lanzado.

No hace mucho, el difunto partido llamado progresista, decía que el rey Amadeo les probaría que sabría serlo ó que saldría de España embalsamado, según había ofrecido.

No hace mucho que los alfonsistas decían que el diputado Figueras, había dicho mas de una vez, que templaba á la sola idea de que en España se proclamase la República: que si llegaba este caso, sería el primero en salvar la frontera. Nosotros les decimos:

Mirad á don Amadeo volver al seno de su retiro á *embalsamar* su existencia arrepentido de no haber escuchado á Roque Barcia en tiempo oportuno.

Admirad á Estanislao Figueras sacrificar su reposo, y dedicar su vida toda para desmentiros, y llevar á cabo la grande obra que le ha de immortalizar.

Lo que quereis ¡oh alfonsinos! es un rey niño, dócil, inesperto y cruel, que se deje gobernar por los generales que tantas veces han puesto su espada y la sangre del pueblo á vuestra merced.

(La Independencia.)

Noticias Generales.

Madrid 18 de Marzo.

De La Discusion:

Estos días han corrido rumores alarmantes sobre el estado de nuestras relaciones con Portugal.

El sábado nos sorprendió un telegrama transmitido por la Agencia Fabra, y en el cual se decía que Inglaterra había comunicado confidencialmente á las potencias su propósito de sostener á Portugal contra las empresas eventuales de España.

El domingo se descolgó *El Imparcial* con una cierta noticia, dando á entender que median diferencias diplomáticas entre los dos países vecinos.

No hay que decir que estos rumores son propalados con la más sana intención. Pero ¡con qué torpeza!

En efecto, ¿quién ha de creer eso de las empresas eventuales de España contra Portugal? Todos hemos leído el *memorandum* del señor ministro de Estado á las naciones extranjeras, en el cual solemnemente se declara que la conducta de la República española para con ellas será siempre pacífica y amistosa y nunca agresiva. Y por otra parte, ¿qué idea se forman de la hidalga nación portuguesa los que nos la presentan bajo el protectorado y tutela de Inglaterra? ¿Qué derechos tiene el Reino Unido sobre el reino lusitano, ó que tratados median entre los dos para que aquel pueda dirigirse á las demás potencias diciéndoles: sabed que yo defiendo y garantizo la independencia de Portugal?

Si fuese cierto que Inglaterra ha remitido esa nota á los Gobiernos europeos, no dejaríamos de relacionar este hecho con la noticia de cierto atropello cometido por un buque de guerra inglés surto en las aguas del Tajo contra unos pescadores portugueses, á los cuales aprehendió y trasladó á bordo, y diríamos que Inglaterra procede con Portugal ni más ni menos que si fuese colonia suya, cosa asaz denigrante para el amor patrio y el orgullo nacional, tan puesto en sus puntos, de nuestros vecinos. Pero ni España ha soñado en dirigir empresas de ningún género contra la independencia de Portugal, ni la nación lusitana se encuentra tan abatida y humillada que necesite reconocerse vasalla de Inglaterra, y confiar á extraños la defensa de sus fronteras, ni el Gabinete inglés ha enviado tal nota ó hecho tales confidencias á los poderes de Europa. Todo esto es pura invención y patraña.

Nuestras relaciones con Portugal son las mismas que antes de proclamarse



la República; son las relaciones cordiales y sinceras que deben mediar entre dos pueblos hermanos, que por la fuerza de las circunstancias y por la acción del tiempo están tal vez destinados a confundirse en una sola nacionalidad, pero sin que este suceso pueda anticiparse con violencias que en nosotros serían absurdas y de los portugueses no serían toleradas.

El círculo *Pensamiento y acción* de Génova ha dirigido a D. Emilio Castelar la notable carta que a continuación publicamos. Participe de los sentimientos que abrigan los distinguidos ciudadanos que la firman, no podemos menos de devolverles su entusiasta felicitación, en la creencia de que el pueblo que tales hombres tiene es digno de todas las libertades y no ha de permitir que pese sobre él la planta de los tiranos. Porque amamos la República, porque creemos que al pacto infame de los reyes, debe oponerse el alzo de unión de los pueblos, y porque hemos visto a Italia sentando la primera piedra en el edificio de la regeneración política de Europa, saludamos con toda la efusión de nuestra alma a la península hermana y hacemos también fervientes votos por su pronto y completo triunfo. Su revolución en las ideas se realizó hace siglos con Arnaldo, Giorano Bruno, Savonarola y Campanella; su revolución política, que viene efectuándose desde Rienzi, no terminó con su gloriosa lucha por la unidad italiana. No lo olviden nuestros hermanos de Italia.

Hé aquí la carta:

«Al ciudadano Emilio Castelar, ministro de Estado de la República española.

La idea de fraternidad universal, que pasa por encima de los miserables artificios del enemigo del pueblo, cuyos esfuerzos tienden a sembrar la prevención y desconfianza, mueve al círculo *Pensamiento y acción* de Génova a dirijiros la felicitación presente, para afirmar de una vez más las aspiraciones y simpatías del pueblo destinado, mediante un lazo de amor, a cumplir la ley del progreso, y formar así la gran familia de hombres libres e iguales.

Un diario español, *La Iberia*, en su número del 22 de febrero supone que los ciudadanos españoles residentes en Italia son objeto de vilipendio y demostraciones hostiles.

Los socios del círculo, creyendo interpretar dignamente los generosos sentimientos de este pueblo, entre el que viven varios ciudadanos de la República española, dicen en voz muy alta, que nunca como hoy los compatriotas de Riego fueron respetados y queridos por sus hermanos de la raza latina, a los que admiramos por ser hijos de una nación que, reivindicando su dignidad, entrega sus destinos a un Gobierno popular, garantía de la próxima alianza entre las potencias europeas.

Los italianos muestran grandes simpatías hacia el pueblo español, y bastan para probarlo las innumerables felicitaciones que han dirijido al Gobierno de la República infinitas asociaciones italia-

nas, y la gran expresión del sentimiento de la democracia de Italia, manifestada en la comunicación del directorio ó triunvirato republicano, compuesto de los ilustres patriotas Mauricio Quadrio, Federico Campanella y Aurelio Saffi.

Los socios del círculo creen haber manifestado sus vivos é íntimos sentimientos, y hacen fervientes votos por la prosperidad de la nación española en la libertad republicana, augurando que el pueblo italiano cumplirá la misión que le está ordenada, haciéndose digno de saludar fraternalmente al generoso pueblo español.

Salud, constancia y fé.

Génova 1.º de marzo de 1873.—El comité: Luis Farlatti, Juan Dagnino, José Bregia, Lorenzo Cevasco, V. G. Grasso, Jacobo Dall'Orso, Carbone G., Borelli E.

Por el comité directivo de la sección oriental del círculo, Francisco Fanelli, Picasso Niccolo, Silvio Rossi, G. B. Pellegrini Rocco Dairolo.»

Un nuevo choque, que recuerda el reciente y desastroso del *Northfleet*, ha tenido lugar en el Báltico entre el *Heraldo*, buque inglés, y otro gran buque americano, hasta ahora desconocido. Todos los pasajeros y tripulación del *Heraldo* perecieron, a excepción de uno.

Estas catástrofes llaman la atención de la prensa inglesa, la cual pide se obligue a los inmensos buques que hacen la travesía del Océano y del Atlántico, y que llevan a veces más de mil pasajeros, a no viajar a toda velocidad cuando haya grandes nieblas, y a llevar, además de todos los botes que le sea posible conducir a un buque las balsas necesarias para que en ellas pueda salvarse toda la tripulación.

En Ulm (Wurtemberg) han construido varios buques que servirán de fondeos durante la exposición universal de Viena.

El *Mercurio de Suavia* anuncia que hay ya cinco de estos buques anclados delante del muelle de New-Ulm. El puente rodeado de una barandilla de colores claros produce bellissimo efecto. Varios particulares, especialmente fabricantes, tratan ya de asegurarse todo un buque para la duración de la exposición ó al menos algunos camarotes para hospedarse allí con sus dependientes. El alquiler de estas casas flotantes empezará a correr desde el 1.º de mayo.

Leemos en *El Debate*:

«Hábianse limitado, hasta ahora, los diarios carlistas, cuando la prensa liberal daba cuenta de algún acto de salvajismo de las hordas evangélicas, a no darse por aludidos, ó cuando más a desmentirlo, pero no a justificar los atentados que contra la familia y la propiedad están cometiendo en la actual campaña. Quizá obrarían así por un resto de pudor; pero *La Esperanza*, que por su avanzada edad no cree necesario recatarse ni velar sus piadosos sentimientos, levanta pendones en favor de los bandidos que se gnarecen en las montañas del Norte, y desde luego declara que está en su derecho al

obrar como lo están haciendo.

De manera que el salvaje presbítero Santa Cruz, al fusilar uno y otro día a infelices padres de familia é indefensas mugeres; al preparar el de carrilamiento de un tren de viajeros, haciendo mas angustiosa la situación de estos con un soberbio saludo de balas; al hacer un ofrecimiento solemne a los redactores de *El Pensamiento Español* de que los fusilará cuando haga su triunfal entrada en Madrid, realiza actos dignos de elogio para la serafica hermana, por mas que sean un oprobio para la humanidad y la civilización? De manera que estos nuevos apóstoles con canana, ¿son los verdaderos discípulos del crucificado?

Resignémonos ante los decretos de la providencia, que a veces se vale hasta de las fieras para realizar sus inescrutables designios; lo cual no nos priva, por cierto, del derecho de defensa contra esas mismas fieras, ni de organizar batidas para exterminarlas.»

CRÓNICA LOCAL.

Grave conflicto fracasado.

Antier pudo haber ocurrido un grave conflicto en la Fortaleza de esta plaza a no haber dominado la prudencia en cuantas personas tomaron parte en él para evitarlo.

Se trataba de la misa que habían de oír los prisioneros, cuyas causas se lo permiten por su estado de sumario; pero al dar el aviso al presbítero D. Jaime Castelló, también prisionero, para la celebración del acto, en virtud de providencia del Gobernador militar, y conforme con lo acordado por el Capitan General del Distrito, dicho Sr. Castelló y un hermano suyo, igualmente prisionero prorrumpieron en alboroto y en tono descompuesto contra los fiscales que habían dado relación de los que podían salir de la prisión para ir a la Capilla a oír la misa, contra el Mayor, y hasta contra el Brigadier manifestando que era mentira cuanto se les decía, y que habían de bajar a la Capilla ó todos ó ninguno. En esta rebeldía les siguieron todos los prisioneros con voces alarmantes.

Parece que el citado Mayor de la Fortaleza suspendió el acto, y dió parte de lo que ocurría al Gobernador de la Plaza, cuya autoridad dispuso que los dos hermanos Castelló pasaran inmediatamente al calabozo. Regular era que estos dos prisioneros, en particular el D. Jaime, por el carácter sagrado que tiene se hubiera prestado humildemente a obedecer la orden que se le comunicaba; pero lejos de eso se negó abiertamente, resultando entre los prisioneros otro alboroto igual ó mayor que el primero.

El Mayor volvió a dar parte de lo que ocurría al Gobernador; pero esta autoridad llena de entereza contestó por medio del Ayudante de la Fortaleza que le traía el parte, que no admitía otro que el de haber entrado en el calabozo los hermanos

Castelló, y que si no se hacia de grado se hiciera por la fuerza. Mas deseoso el brigadier de no verse en el duro trance de un derramamiento de sangre, por un acto de su gran bondad y prudencia, hizo que el Ayudante de la Fortaleza se pasara por la casa del Vicario Castrense a enterarle de lo ocurrido, y de la orden que llevaba de entrar en el calabozo a todo trance los promovedores del motin.

Segun nos han informado, el Vicario Castrense se brindó a acompañar a la Mola al Ayudante, con anuencia y beneplácito del Brigadier y fué tan oportuna su presencia en aquel lugar, que los hermanos Castelló conocieron su grave falta, dieron a conocer su arrepentimiento y fueron constituidos en el calabozo, sin dar lugar al empleo de la fuerza, que estaba ya dispuesta a hacer respetar el principio de autoridad.

Nos complacemos en hacer público este verdadero é imparcial relato, que nos ha sido hecho por personas verídicas, no tan solo porque se ha cumplido la justicia, si no tambien porque de haberse hecho uso de las armas, acaso hubieran resultado víctimas los mas inocentes.

Por nuestra parte diremos al presbítero C. Castelló que la ira y la soberbia, además de no avenirse con su carácter sagrado, son malas consejeras.

El Gobernador de la Plaza y el Vicario Castrense se han conducido como cumple a autoridades celosas y a la vez prudentes.

A continuación publicamos, tomándolo de la Gaceta de 16 del actual, el fallo del Consejo respecto a haber suspendido Quintana el *radicalero* el acuerdo convocando a elecciones municipales en Villa-Carlos, que debían haberse celebrado en 30 noviembre y 1.º, 2 y 3 de diciembre últimos, segun acuerdo de la Comision Provincial de nuestra Diputación.

Al excederse de sus atribuciones el C. Mariano de Quintana, debió hacerlo movido por la *sana intención* de los que *todo lo esperaban* de la monarquía de Amadeo, y nosotros creemos que los vecinos del pueblo de Villa-Carlos harían muy bien en remitir un cuadro con las siguientes líneas al ex-gobernador de las Baleares, ó recomendar a los mallorquines que al regalarle el *baston de mando* se lo entreguen *torcido* en gracia a la *rectitud* de tan celoso funcionario.

Dice así la Gaceta:

«En el expediente de suspensión de un acuerdo de la Comision permanente acerca de los dias en que debían verificarse las elecciones de Villa-Carlos, la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen.

«Exmo. Sr.: Habiendo acordado la Comision provincial de las Baleares que tuvieran lugar las elecciones municipales en Villa-Carlos los dias 30 de Noviembre y 1.º, 2 y 3 de Diciembre últimos, el Gobernador suspendió dicho acuerdo, habiendo sido remitido el ex-

pediente á informe de la Seccion.

Por Real orden de 22 de Junio de 1871 se acordó la segregacion de Villa-Cárlos del distrito municipal de Mahon, y su constitucion en Ayuntamiento independiente de este, como lo habia estado hasta el año 1846. Al verificar el deslinde, division y amojonamiento de los antiguos terminos de Villa-Cárlos, se suscitaron dudas respecto á cual de los dos Ayuntamientos de que viene haciéndose mencion correspondia el terreno Calafiguera, en que se halla la fábrica denominada *Industria Mahonesa*.

En 26 de Setiembre del año próximo pasado la Seccion opinó que á la Audiencia del respectivo territorio competia decidir la cuestion suscitada entre Mahon y Villa-Cárlos sobre el citado terreno, y en 4 de Octubre último se dictó una Real orden de conformidad con el expresado dictamen. Expuestos estos antecedentes, y examinando la Seccion el acuerdo de la Comision provincial de las Baleares, cree que obrando esta dentro del círculo de sus atribuciones al adoptarlo, no podia ser suspendido, porque no pueden serlo los acuerdos de las Diputaciones y Comisiones provinciales siempre que estén dictados dentro de la competencia de dichas Corporaciones, aun cuando por ellos y en su forma se infrinjan las disposiciones de la ley provincial ú otras especiales. El Gobernador de las Baleares no pudo pues decretar la suspension objeto de este expediente, y si el acuerdo de que se trata era legal, el que se creyera perjudicado podia hacer uso de los recursos que la ley le concede; pero aquella circunstancia no autoriza la medida llevada á cabo por el Gobernador de las Baleares.

Por otra parte, si las elecciones municipales de Villa-Cárlos hubieran de suspenderse hasta tanto que se resolviera por los Tribunales la cuestion referente á Calafiguera, resultaria que los vecinos de la fábrica *Industria Mahonesa* estarían privados, no se sabe por cuánto tiempo, toda vez que la decision de aquella no está sujeta á un plazo determinado del ejercicio del derecho electoral de que no puede privarseles.

Por estas consideraciones, la Seccion opina que debe dejarse sin efecto la suspension del acuerdo de la Comision provincial de aquellas islas, contra el cual podrá reclamarse en la forma establecida por la ley.

Y conformándose con el preinserto dictamen, en uso de las facultades que me competen como miembro del Poder Ejecutivo de la República y Ministro de la Gobernacion, he resuelto como en el mismo se propone; y que en el caso de que no se hayan verificado las elecciones en dicho punto, manifieste V. S. á la Comision provincial lo dispuesto en el párrafo segundo, art. 43, segun el cual no pueden efectuarse aquellas en los seis meses anteriores á la eleccion parcial.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y efectos que se previenen. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1873.—PÍ Y MARGALL.

Sr. Gobernador de la provincia de las Baleares.

El siguiente documento, utilísimo al comercio, á los navegantes

y viajeros; lo acaba de expedir la direccion de Comercio de la Gran Bretaña:

Señales para buques que necesiten práctico y auxilios en casos de peligro.

Hace mucho tiempo que la direccion de Comercio ha estado en comunicacion con armadores y empresas públicas con el fin de establecer ciertas señales para el uso de buques que tengan necesidad de prácticos ó de auxilios en caso de peligro.

La direccion se ha informado cuidadosamente de las señales que acostumbra hacer de noche los buques de las compañías particulares (que constan principalmente de una combinacion de cohetes y luces azules) y ha formado un reglamento de señales que, al mismo tiempo que no intervienen en las señales existentes, son simple é inequívocas entre sí.

El almirantazgo, el Trinity-House y todas las corporaciones y asociaciones con quienes la direccion ha estado en correspondencia, convienen en la necesidad que se hace sentir de señales autorizadas para los casos de peligro: la cuestion estaba ya tan avanzada hácia su solucion que bastaba una conferencia para determinar uno ó dos puntos que aun estaban por discutir.

Esto sucedió en una junta que tuvo lugar en el local de la direccion.

El resultado de la junta fué resolverse unánimemente por la adopcion que en seguida se expresan, los cuales deberian imprimirse en hojas sueltas y distribuirse á la brevedad posible, á fin de que sean considerados cuidadosamente antes de ser comprendidos en el «Code Bill» de la marina mercante.

Los reglamentos citados son:

1.º Señales que hará un buque que pide práctico.

Estas serán:

a. En el dia; Izar al trinquete el yack, ú otra bandera nacional usada generalmente por los buques mercantes, rodeada de un borde blanco del ancho de la quinta parte de la bandera.

b. En la noche; Una luz azul cada 15 minutos. 2. Una luz blanca y resplandeciente que se mostrará frecuentemente á la altura de la obra muerta, y cuya operacion se practicará durante un minuto cada vez.

2.º Señales que hará un buque pidiendo auxilios en casos de peligro.

a. En el dia: Las siguientes señales numeradas 1, 2 y 3, hechas á la vez ó separadamente, serán consideradas como señales de peligro en el dia.

1. Un cañonazo disparado cada minuto.

2. Una señal de peligro del código de convenio indicada por las iniciales N. C.

3. La señal de distancia, que consiste en una bandera cuadrada, que no tenga bola encima ni debajo, ni cosa que se le parezca.

b. En la noche: Las siguientes señales numeradas 1, 2, 3 y 4, hechas á la vez ó separadamente, se consideran como señales de peligro.

1. Un cañonazo disparado cada minuto.

2. Llamadas de fuego á bordo (producidas por un barril de aceite ó de alquitran encendido.)

3. Cohetes de cualquier color ó de color blanco lanzados uno cada 5 minutos.

4. Luces azules, encendidas una cada 5 minutos.

Segun podrán ver nuestros lectores por el anuncio de la Alcaldía popular de Villa-Cárlos que insertamos en el lugar correspondiente, desde ayer quedó abierta en aquella villa la recaudacion del tercer trimestre del Repartimiento girado para cubrir el presupuesto municipal del presente año económico.

Nuevo cisma en la Iglesia Católica Romana.—Segun la *Gaceta* de Augsburgo, un nuevo cisma se prepara en la Iglesia latina del Oriente. El Patriarca católico romano de Babilonia, ha protestado contra el dogma de la infalibilidad y todos sus subordinados siguen su ejemplo.

Culto Católico.

San Juan, ermitaño.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace visita á la Virgen de los Desamparados.

Observaciones Meteorológicas.

Dias.	Barómetro a las 7 horas m.	Termómetro centígrado.		Higrómetro a las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media
		Max.	Min.			
25	757.8	17.2	13.2	88		1
26	758.5	17	13.3	90		2

Vientos á las 9 horas, mañana.

Fuerza sobre un metro cuadrado en kilogramos.
Dia 25. — ESE. fresco. — 6.
Dia 26. — NNE. flojo. — 2.

Observaciones Astronómicas.

SOL.—Sale á las 5 h. 53 ms.—Pónese á las 6 h. 19 ms.

LUNA.—Sale á las 5 h. y 36 ms. de la M.—Pónese á las 4 h. y 36 ms. de la T.

GACETILLA.

N. B. La Revalenta tostada que se vende en la actualidad no exige estar mas que un minuto al fuego, y para las personas que van de viaje ó no tienen donde guisar, hemos preparado **Biscochos de Revalenta**, que se pueden comer en to lo tiempo. En cajas de hoja de lata de 20 y 34 rs. vn.

Toda enfermedad cede á la deliciosa **Revalenta** DU BARRY, que devuelve la salud, la energía, y la buena digestion y sueño. Cura sin medicina, ni purgantes, ni gastos, las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, nervios, insomnios, melancolia, diabética, debilidad, tisis, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de la voz, de los bronquios, de la

vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre. 75.000 curas entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa, el duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, etc., etc. Seis veces más nutritiva que la carne, y no irrita; economiza 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs. Los **biscochos de Revalenta**, que pueden comerse en todo tiempo se venden en cajas á los mismos precios. La **Revalenta al chocolate** produce el apetito, buena digestion y buen sueño, dá energía y vigor á las personas y á los niños por débiles que se encuentren, y alimenta diez veces más que la carne y que el chocolate ordinario, sin causar irritaciones.

En polvo, en cajas de hoja de lata de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 576 tazas, 300 rs., ó sea 4 cuartos la taza.

Depósitos, en casa de los boticarios y ultramarinos.

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Anuncios.

Alcaldía Popular de Mahon.

No habiéndose presentado suficiente número de asociados para celebrar la sesion que debia tener lugar el dia 21 del actual, para discutir y votar el presupuesto adicional al ordinario de 1872 á 73, con arreglo al artículo 142 de la ley municipal vigente, el dia 28 del corriente á las once de su mañana y en esta Sala Consistorial la Junta municipal compuesta del Ayuntamiento y asociados, se reunirá por segunda vez al propio objeto, cuyo acto se anunciará una hora antes á toque de campana segun previene el artículo 63 de la citada ley. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 141 de la propia ley. Mahon 24 marzo 1873.—Francisco de A. Pons. 2

Alcaldía Popular

de Villa-Cárlos.

Apremiado el Ayuntamiento de mi presidencia por sagradas é ineludibles obligaciones que desea atender cuanto antes para bien de los intereses que le están encomendados, acordó, en sesion del dia 23 del corriente, proceder á la cobranza del tercer trimestre del Repartimiento general correspondiente al actual año económico, señalando, en consecuencia, un plazo de diez dias á contar desde el de la fecha de este anuncio, y las horas de nueve á doce de la mañana y de dos á cinco de la tarde para que los contribuyentes se sirvan hacer efectivas sus cuotas en la oficina de recaudacion, establecida en el piso bajo de la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que hago público por medio de este periódico para conocimiento de los interesados. Villa-Cárlos 26 Marzo de 1873.—El Alcalde, José Victori. 3

Alcaldía Popular de Mahon.

El Administrador de Propiedades y derechos del Estado de este partido en comunicacion del dia de hoy me dice lo que sigue:

Cumpliendo con lo dispuesto por el Ministro de Hacienda y lo ordenado en su consecuencia por la Administracion Económica de la Provincia, se hace preciso dar por terminada la recaudacion de los censos que percibe el Estado procedentes del Clero y del Patrimonio que fué de la Corona, no tan solo respecto á la pension últimamente vendida si que por lo que mira á cualesquiera otras atrasadas que acaso existan en esta Isla, tomando para ello las medidas coercitivas de instruccion contra los que no acudan á solventar su respectivo descubierto.

En su consecuencia me dirijo á V. esperando que en obsequio del servicio público se servirá disponer se den desde luego los oportunos pregones y se pongan los convenientes edictos, advirtiendo á los censatarios que no hayan pagado aun su adeudo, lo verifiquen dentro el perentorio término de tercero dia, pues que del contrario tendrá que procederse sin mas demora á su exaccion por la via de apremio como y en los términos que estan prevenidos.

De quedar verificado espero se servirá darme oportuno aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Mahon 24 marzo 1873.—José Vinent.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público; esperando que los deudores de dichos censos cumplirán con el pago dentro del plazo indicado. Mahon 24 de Marzo de 1873.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, etc., etc.

HACE SABER: Que teniendo que proveerse varias plazas de aprendices marineros en la Escuela establecida en el Ferrol, los jóvenes comprendidos en las edades desde catorce á diez y siete años que deseen optar á dicha clase podrán promover las correspondientes instancias al Excmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena por conducto del que suscribe, las cuales serán admitidas hasta el primero de Junio próximo. Mahon 24 Marzo de 1873.—J. Cardona y Netto.

PROCESOS CELEBRES DE TODOS LOS PAISES.

Publicados bajo la direccion de los Exmos. Sres. Conde de Fabraquer y Vizconde de San Javier.

Se publica por volúmenes en folio con hermosas láminas.

Van publicados los 4 primeros á 2 rs. en Barcelona y 2'50 en provincias.

1.º—DUMOLLARD. Robo, violacion y asesinato.

2.º—SAINT GERAN. Hijo reclamado

por dos madres.—MARQUÉS DE SALLY. Matrimonio abusivo.

3.º—DON MARTIN DE ACUÑA, Comendador de Santiago.—LAFITTE. Incesto, violacion y asesinato.

4.º—QUARTIER SENAT Y CONSORTES. Monederos falsos.—MAD. HUDSON. Envenenamiento Luisa Perthuy.

5.º—LEMOINE. El niño carbonizado.—LA BELLA DROGUERA. Adulterio.

Se suscribe en todas las librerías.

Directamente, enviando sellos ó libranza á Salvador Manero, editor, Barcelona.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.



Píldoras Holloway.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobrepasan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

Ungüento Holloway.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el ticolórico, y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 24, Strand, Londres.

PASTA Y JARABE DE BERTHE CON CODEINA

Preconizados por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeína, honor muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrada como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil toda alabanza.

AVISO.—Una falsificacion vituperable, escitada por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthe, nos obliga á recordar que estos productos, tan justamente afamados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frente.

PARIS, 24, Calle de las Escuelas, señor BERTHE, y en todas las principales Boticas de la América y de la España.



LA MARIANA

Lo está un huerto con una casa y su correspondiente cisterna, situada en tierras de la Alquería Cremada. Informarán en la calle de Cifuentes n.º 57.

En la Zapatería de la calle Nueva n.º 41 se necesitan oficiales.

Todo trabajador bracero que quiera pasar á trabajar á la carretera de Fornells, se le abonará mas jornal que el que diariamente suele ganar; para cuyo fin podrá pasar al pueblo de Mercadal y avistarse con el contratista de la misma.

PIANOS PARA ALQUILAR O VENDER.

Calle Deyá n.º 10.

JAIME TUTZÓ,

SASTRE.

Acaba de llegar, procedente de Barcelona donde tenia establecido su taller, y ofrece al público mahonés su nuevo establecimiento situado en la calle del Castillo n.º 47.

ALQUITRAN DE GUYOT

LICOR DE ALQUITRAN CONCENTRADO Y DOSIFICADO

M. Guyot, despues de infinitos y laudables experimentos, ha conseguido quitar al alquitran su acritud y amargura insoportables haciéndole al mismo tiempo muy soluble. Aprovechando este feliz descubrimiento, prepara un licor concentrado de alquitran que en muy pequeño volumen contiene una gran cantidad de principios activos.

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ofrece todas las ventajas del agua alquitranada ordinaria sin tener ninguno de sus inconvenientes.

Basta echar una cucharadita de café en un vaso de agua para obtener al momento un agua alquitranada sin gusto desagradable. De esta manera cada cual puede prepararla instantáneamente á medida que la vaya necesitando, lo cual ofrece economia de tiempo y facilidad de transporte y evita la manipulacion desagradable del alquitran.

El Alquitran de Guyot reemplaza con ventaja á las tisanas mas ó menos inertes en los casos de resfriado, bronquitis, tos, catarro, etc.

El Alquitran de Guyot se emplea con gran éxito para combatir las enfermedades siguientes:

EN BEBIDA. — Una cucharada de café por cada vaso de agua y dos cucharadas soperas por cada botella.

- BRONQUITIS
- CATARRO DE LA VÍJIGA
- RESFRIADO
- COQUELUCE O TOS CONVULSIVA
- TOS TENAZ
- IRRITACION DE PECHO
- ENFERMEDADES DE LA GARGANTA

EN LOCIONES. — Licor puro ó diluido en muy poca agua:

- AFECCIONES DE LA PIEL
- PICAZONES
- ENFERMEDADES DE LA PIEL CABELLUDA

EN INYECCIONES. — Cuatro partes de agua y una de licor (eficacia estremada).

- FLUJOS CRONICOS O RECIENTES
- CATARRO DE LA VEJIGA

El Alquitran de Guyot (Goudron de Guyot) ha sido experimentado con verdadero éxito en los principales hospitales de Francia, Belgica, y España. Los primeros medicos de Europa se hallan unánimes en reconocer que este licor constituye en la época de los calores la bebida mas higiénica, sobre todo en tiempos de epidemia.

DEPÓSITO EN ALICANTE: Farmacia de Lorenzo Hernandez.

Reglas para escribir correctamente la lengua castellana, puestas al alcance de los niños por J. Hospitaler, profesor de instruccion primaria.—Segunda edicion corregida y aumentada. Véndase al ínfimo precio de UN REAL VN. el ejemplar en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartaco, y en la imprenta de este periódico.—En Ciudadela, Colegio Ciudadelano de Juan Beneyam.